

1 0 DIC 2015

BUENOS AIRES.

VISTO: el expediente N° C 1880692/7182376. ----en el que la entidad denominada: **"FUNDACIÓN ARGENTINA DEL DEPORTE"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 193 y concordantes del Código Civil y Comercial

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Inspector General por el artículo 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACIÓN ARGENTINA DEL DEPORTE"**, constituida el 12/06/2014 y apruébase su estatuto de fojas 4/6 y 102/104. -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el articulo 372 de la Resolución General I.G.J N° 7/2015.-----

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº

I.G.J. DY O.U.

101252

DIEGO MARTIN CORMICK INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS